

y con una medalla de oro á los individuos del Ayuntamiento que proclamaron la independencia el día de la jura solemne (27).

Esta se verificó el 23. del mismo Setiembre en la plaza mayor de la capital con toda la pompa y magnificencia correspondientes á tan augusta ceremonia: el júbilo mas puro, el entusiasmo del patriotismo, los sentimientos dulces de la union y concordia tenian enagenados todos los ánimos; y Guatemala presentó, en estos momentos, un espectáculo tan interesante como nuevo, el de un pueblo que desde la triste condicion de esclavo se elevaba al alto rango de la soberanía é independencia, que desde el seno de las preocupaciones se levantaba orgulloso proclamando los grandes principios del siglo; y que verificaba esta transicion prodigiosa sin que se derramase una sola lágrima, sin que hubiera una sola víctima; ¡Quien habia de pensar que tan hermoso fenómeno ocultase bajo su esplendor el foco horrible que iba á lanzar mil elementos de muerte sobre la mas bella seccion del nuevo mundo! ¡Quien se habria imaginado entónces que algunos pocos ambiciosos harian pasar á las generaciones futuras, con la memoria de la gloriosa emancipacion de Guatemala, los tristes recuerdos de la guerra civil que ha desolado á la República Central!

(27) Actas de la Exma. Junta consultiva de 22 y 25 de Setiembre de 1821., M S.—El Genio de la Libertad, Números 17 y 20.

CAPITULO SEGUNDO.

Provincias de Honduras y Nicaragua, disidentes.—Union á Méjico.—San Salvador se separa de Guatemala y sostiene la independencia absoluta.—Retirada y dispersion de la columna imperial de Arzú.—Entrada de las tropas mejicanas en Guatemala.—Fili-sola en S. Salvador.—Decreto de 29. de Marzo de 1823.—Esfuerzos de los imperiales en Costarrica.

Si todas las clases convinieron unánimes en la necesidad de separar á Guatemala de su antigua metrópoli: si todos los partidos se habian reunido en este punto, no todos se habian propuesto unos mismos fines. Los verdaderos patriotas promovieron la independencia porque pensaban levantar, sobre este fundamento, un edificio social enteramente nuevo, erigir un gobierno arreglado á los principios modernos, destruir envejecidos errores y hollar añejos timbres y vanas distinciones, que formaban el patrimonio que la España nos habia dejado en cambio de nuestras riquezas: porque querian restringir los abusivos privilegios del clero y arrancarle el funesto poder que ejercia sobre la muchedumbre: por que se proponian sacar al pueblo de la humillante esclavitud en que lo mantuvieran sus opresores, para darle una importancia política y elevarlo al nivel de las mismas clases que lo tenían sojuzgado: en una palabra, porque deseaban establecer un gobierno democrático bajo los auspicios de la igualdad. Pensaban de muy di-

ferente modo aquellos que, aun bajo la dominación española, habían gobernado juntamente con los peninsulares á los que llamaban plebeyos ó de baja estraccion; y que acostumbrados á no ver en estos mas que su condición servil, se les hacia insoportable tener que alternar con los mismos á quienes ántes habían mandado. De este mismo sentir era la mayor parte del clero, que no podia ver con indiferencia que se le disputasen las prerogativas de que siempre habia gozado, y que si habia echo algo en favor de la independencia, mas bien fué por ponerse á cubierto de los ataques que las Cortes españolas estaban dando á sus privilegios que por un verdadero amor á la causa de América.

Todos sin embargo, hicieron causa comun y disimularon sus sentimientos mientras lo creyeron necesario; mas despues que se juró la independencia, unos y otros comenzaron á descubrir sus intenciones. Los republicanos pusieron en movimiento al pueblo, lo hicieron tomar parte en el Gobierno y lo conducian á las galerías de la Junta consultiva para que interviniese en las deliberaciones de la misma Junta. Barrundia, Molina y Córdova eran los órganos de la multitud, y los que la llevaban á presenciar todas las operaciones del Gobierno. El establecimiento de milicias nacionales, la destitucion de los empleados sospechosos de adhesion al Gobierno español, y la reforma del artículo 3. del Acta del 15, que prevenia se hiciesen las elecciones para diputados al Congreso por las últimas juntas electorales, eran los objetos que ocupaban preferentemente la atencion de los patriotas. Solicitaban con particular empeño esta re-

forma, porque creian contrarias á la soberania nacional las disposiciones del artículo en cuestion, pues en virtud de él las elecciones se dejaban al arbitrio del bando gazista, cuyo gefe, Valle, al redactar el Acta del 15 habia incluido maliciosamente aquella cláusula. Con estas medidas se proponian los liberales afianzar la independencia jurada: asi lo representaron á la Junta, y esta acordó de conformidad; pero al mismo tiempo creyó peligrosa la concurrencia del pueblo á sus sesiones, porque frecuentemente queria tomar parte en la discusion y aun alguna vez habia dejado oír voces descompasadas: en consecuencia determinó celebrarlas en secreto contra el voto de los señores Larreynaga, Delgado y Rivera; y desde el 29 de Setiembre las puertas del salon de sesiones estuvieron cerradas para el público. Este paso desconceptuó á la Junta é hizo sospechar que entre sus individuos habia algunos que abrigaban miras oscuras y nada populares (1). En efecto, luego que vieron, los que se habian imaginado que dominarian en Guatemala sin la concurrencia de los peninsulares, que ivan á tener por concurrentes en el gobierno á los hombres del pueblo, trabajaron secretamente para someter á un nuevo yugo el reyno de Guatemala. Todas las circunstancias de aquella época facilitaban la ejecucion de este proyecto; conforme á los tratados de Córdova, Méjico debia tener un Monarca: allá pues buscaron su apoyo creyendo, con razon, que solo en un trono ha-

(1) Actas de la J. C. de 16, 25, 27 y 28 de Setiembre de 821. M. S. en manos del autor.—Genio de la libertad, N. 20.

llarian el qué necesitaban para conservar sus antiguos prestigios. La disidencia de algunas provincias contribuyó al pronto desarrollo de este plan. El Intendente de Leon D. Miguel Gonzalez Saravia, el Obispo de la misma provincia y el Coronel de milicias D. Juaquin Arechavala, (todos tres españoles europeos y el primero altamente resentido contra los independientes, á cuyas manos habia perecido su padre) empleando el poder político y los resortes de la religion, habian impedido que Nicaragua se pronunciase abiertamente por la independencia absoluta; y en acta celebrada á principios de Octubre de 821. el Ayuntamiento y Diputacion provincial del mismo Leon, influidos por dichos europeos, se declararon separados de Guatemala, espresando, *que permanecerian independientes del Gobierno español, hasta tanto que se aclarasen los nubladados del dia y pudieran obrar con arreglo á lo que exigieran sus empeños religiosos y verdaderos intereses.* Posteriormente acordaron adherirse al plan de Iguala (2). Granada y otros partidos de la misma provincia de Nicaragua no siguieron la opinion de su capital; juraron sin condiciones la independencia y permanecieron unidos á Guatemala.

En Comayagua el español D. José Tinoco, segun parece de acuerdo con Saravia, proclamó tambien la independencia de aquella provincia, pero con la precisa condicion de quedar independiente de Guatemala y únicamente sometida al gobierno de Méjico. Este fué el voto de

(2) Actas de la J. C. de 11 y 21 de Octubre de 821. MS. Números 21, 23 y 24 del Genio de la libertad.

la ciudad de Comayagua; mas Tegucigalpa, los Llanos y otros depart.^{tos} ó subdelegaciones de Honduras se pronunciaron en el mismo sentido que lo habia hecho la mayoría del reyno (3); y sin embargo de que tanto el Intendente de Honduras, como el de Leon habian dado el primer ejemplo de eccision, independiéndose de la capital del reyno, ámbos se creyeron con derecho para someter por la fuerza á los partidos de sus respectivas provincias que se unieron á Guatemala. Tinoco reunió tropas y se dispuso á marchar sobre Tegucigalpa (*) estando ya apoderado de los puertos de Omoa y Trujillo; cuya posesion le facilitó en el primero el Capitan D. Bernardo Caballero, el P. Don Pedro Brito y otros cabecillas, que aprovechándose de la enfermedad del Comandante D. Antonio Prado le redujeron á prision y se declararon unidos á Comayagua (4); al mismo tiempo Saravia hacia una especie de guerra sorda á Granada embarazando sus relaciones con Guatemala (5).

A estas desavenencias habian precedido otras suscitadas en S. Salvador por motivos muy diferentes. Despues de haberse jurado solemnemente en esta provincia la independencia absoluta, el 29 de Setiembre, el gefe político y el Ayun-

(3) El Genio de la libertad N. 24 y 25.—Acta de la J. C. 16 de Octubre de 821, M S.

(*) La noble conducta de la Villa de Tegucigalpa, en esta ocasion, le valió el nombre de ciudad y á su Ayuntamiento el de patriótico.—Acta de la J. C. de 11 de Diciembre de 821. M S.

(4) Actas de la J. C. de 6, 8, 13 y 15 de Noviembre de 821. M S.

(5) Acta de la J. C. 22 de Noviembre de 821. MS.

tamiento acordaron se procediese á la eleccion de siete individuos que debian componer una junta subalterna económica y consultiva. Esta disposicion dió lugar á algunos movimientos populares, de que fueron autores, por una parte, los serviles entre quienes se distinguió el Vic.^o D. Ignacio Zaldaña, tan conocido despues por su carácter fanático y revolucionario, y por otra, Arce, D. J. Manuel Rodriguez y algunos otros liberales. Estando ya reunido el pueblo, el dia 30 de Setiembre, para verificar la eleccion, el Gefe superior polít.^o D. Pedro Barriere, disgustado por las incidencias que habian precedido y temiendo que la eleccion recayera en personas exaltadas contra los serviles, manifestó publicamente que se creia sin facultades para autorizar aquel acto, é hizo otras indicaciones á que correspondió el pueblo con gritos y voces amenazadoras. Barriere entonces mandó salir las tropas que tenia acuarteladas, hizo que dispersasen al pueblo y redujo á prision á D. Domingo Lara, á Arce, Rodriguez y otros liberales (6).

Luego que se tuvo noticia en Guatemala de todo lo ocurrido, la Junta consultiva acordó que el Dr. Delgado fuese á S. Salvador á calmar estos desórdenes: al efecto se le confirieron amplias facultades para que pudiese reasumir el mando político y aun obrar en lo militar como lo exigieran las circunstancias. Desde que llegó á Santa Ana, Delgado tomó el mando de la provincia y comenzó á desempeñar su comision, haciendo salir de ella á Barriere, poniendo en libertad á

(6) Acta de la J. C. de 9 de Octubre de 821. MS.—El Genio de la libertad números 22 y 24.

los patriotas presos, separando de sus destinos á los empleados sospechosos, extinguiendo el cuerpo de voluntarios, é instalando una Junta provincial conforme á los deseos del pueblo (7).

Los proyectos hostiles de Tinoco se disiparon con la misma facilidad que los disturbios de San Salvador. El puerto de Omoa se volvió á unir á Guatemala á virtud de una contra-revolucion que verificó la guarnicion de aquella plaza el 1.^o de Diciembre del mismo año de 821: coadyuvó al buen éxito de este movimiento la aproximacion de un cuerpo de patriotas guatemaltecos, que á sus expensas y espontaneamente marcharon á restablecer el orden en Omoa. Otro tanto sucedió en Trujillo á mediados de Enero siguiente (8). Estos reveses y la noticia de que ya habian penetrado en el territorio de Honduras las fuerzas que de S. Salvador y Chiquimula habian salido para proteger los pronunciamientos de Tegucigalpa, intimidaron á Tinoco que desistió de sus miras, dimitió el mando de la provincia y no volvió á figurar mas. La Diputacion provincial de Comayagua lo comisionó para que pasase á Méjico á informar á Iturbide de todas estas ocurrencias, permaneciendo disidente aquel partido á influencia del Canónigo Don Nicolas Irias y de D. Juan Lindo que sucedieron á Tinoco en el mando (9).

Los amantes del orden veian con dolor, que

(7) Actas de la J. C. de Guat. de 9 de Octubre y 5 de Noviembre de 821—Núm. 22 del Genio de la libertad.

(8) Gaceta del Gobierno de Guatemala N. 4. 12 de Diciembre de 821—Acta de la J. C. 29 de Enero de 822.

(9) Acta de la Junta consultiva de Guatemala 3. de Diciembre de 1821.

apenas se habia dado el primer paso hácia la libertad, cuando ya las disenciones civiles anunciaban un porvenir funesto: que apenas acababa de desaparecer el despotismo español, y ya se presentaban pequeños ambiciosos, que fomentando las antiguas prevenciones contra la capital, pretendian disponer arbitrariamente de la suerte de los pueblos. Para extirpar en su origen estos gérmenes anárquicos se discurrieron arbitrios suaves y prudentes, que, sin la peligrosa intervencion de las armas, fuesen bastantes para restablecer el orden y armonía entre las diversas secciones del reyno: con este objeto la Junta consultiva nombró una comision encargada de meditar y proponer todos los medios que creyese adecuados á aquel fin. Entre estos se juzgó como uno de los mas aparentes la mision de dos personas de toda confianza que fuesen á tratar con los respectivos gobiernos de las provincias disidentes, y á persuadirles que enviasen sus diputados al Congreso general: asi mismo, se creyó necesario constituir otros dos comisionados en Méjico para que observaran el estado político de aquella capital y el giro que fuesen tomando las cosas; y se acordó abreviar la reunion del Congreso, señalándose para ella el dia 1.º de Febrero del año de 1822. Para la mision á Méjico se nombró al Prevendado D. José Maria Castilla, á D. Pedro Molina y á D. José Francisco Barrundia; á Comayagua debian marchar D. Juan de Dios Mayorga y el Provincial de la Merced Fray Luis Garcia; y á Leon el de San Francisco Fray José Antonio Taboada (10).

(10) Actas de la J. C. de 10. y 14. de Noviembre de 1821. M. S.

^{sup} Para preparar un buen éxcito á estas misiones de paz, se dispuso la publicacion de algunos manifiestos y proclamas en que se apurasen todos los esfuerzos del convencimiento para calmar la efervescencia de los ánimos y poner acordes con la capital á las provincias disidentes. Tan juiciosos proyectos hubieran, acaso, producido los buenos efectos que se esperaban, si tambien hubiera sido posible ponerlos en ejecucion; pero la celeridad de los acontecimientos de Méjico, las intrigas de que ya he dado idea y la inexperiencia propia de una generacion, que acababa de recorrer súbitamente el espacio inmenso que separa la esclavitud de la libertad, influyeron de un modo irresistible en la suerte de Guatemala. Aun algunos patriotas fueron arrastrados por el torrente de las circunstancias y cooperaron á la agregacion á Méjico, no viendo hasta entónces en Iturbide sino al libertador del Septentrion.

El Dr. D. Cirilo Flores y D. Antonio Corzo, que despues padecieron tanto por la causa de la libertad, apoyaron la opinion de los Quetzaltecos que (el 13. de Noviembre) se pronunciaron en el mismo sentido que lo habia hecho Chiapas, es decir por el plan de Iguala, é invitaron á los Ayuntamientos de Suchitepéquez, Sololá y la Antigua para que hiciesen otro tanto (11). Estos pronunciamientos unidos á los de Nicaragua y Honduras por una parte, y por otra, la resolucion de San Salvador y Granada de sostener su independenciam absoluta, secundada por algunos otros pueblos, tenian en perplejidades á

(11) Actas de la J. C. 21. y 26. de Noviembre de 1821. M. S.

la Junta consultiva que conoció muy bien, que de su final determinación pendía la suerte de todo el reino. En medio de estas oscilaciones, Costarrica, colocada á larga distancia de la capital, aprovechó esta circunstancia y determinó mantenerse neutral sin querer aceptar ni la acta de Leon ni la de Guatemala, hasta que el orden de los sucesos le señalase el rumbo que debía seguir (12). Costarrica ha observado constantemente esta misma política en las contiendas que han agitado al resto de la nación.

Tales eran las opiniones que fermentaban en pró y en contra de la union al imperio, cuando el Capitan General dió cuenta, en sesion de 28 de Noviembre, á la Junta provisional con un oficio del Exmo. señor D. Agustín Iturbide, en que entrayéndose al artículo 2.º del Acta de 15 de Setiembre, manifestaba: *que Guatemala no debía quedar independiente de Méjico, sino formar con aquel Virreinato un grande imperio bajo el plan de Iguala y tratados de Córdoba; que Guatemala se hallaba todavía impotente para gobernarse por sí misma, y que podría ser por lo mismo objeto de la ambición extranjera*; anunciando por último, que marchaba ya á la raya un numeroso ejército de proteccion (13). Estas indicaciones ponian de manifesto las miras del futuro Emperador de Méjico; la Junta lo conoció así; pero en vez de reservar la resolución de este punto al Congreso que debía reunirse en Febrero, determinó precipitadamente contestar á Iturbide:

(12) Acta de la J. C. 19. de Noviembre de 1821. M. S.

(13) Oficio del E. S. D. Agustín Iturbide al Capitan General de Guatemala, 19. de Octubre de 1821. M. S.

bide: que no se creía, la misma Junta, con facultades para resolver por sí un negocio de tanta importancia y cuya decision debía ser el resultado del voto general de las provincias; que para explorar la voluntad de estas, se habia dispuesto imprimir y circular su comunicacion para que todos los Ayuntamientos, en cabildo abierto, oyesen el sentir de los pueblos. En efecto, así se ejecutó, disponiendo, que sin perjuicio de esto, se prosiguiesen celebrando las elecciones de diputados al Congreso general ya convocado. El Marques de Aycinena, que era personalmente interesado en que su patria quedase reducida á un apéndice subalterno del Gobierno de Méjico, fué el que sugirió el ilegal expediente de explorar la voluntad pública por medio de cabildos abiertos.

Desde que llegó á la capital D. José Oñate con los pliegos de Iturbide, los patriotas comenzaron á sufrir vejámenes y persecuciones. Una parte del pueblo, excitada por los partidarios de la union á Méjico, se formaba en pelotones por las noches é iba á insultarlos á sus casas; y hasta el síndico municipal D. Pedro Arroyave, olvidándose de sus principales funciones, se convirtió en acusador y solicitó de la Junta consultiva el destierro de Molina, Barrundia, Córdoba y otros liberales (14). El mismo Gainza no tuvo á ménos el emplear contra estos patriotas un medio tan indecoroso como ridiculo: pasó oficios á varios vecinos de la capital, de los mas conocidos por su *imperialismo*, á efecto de que informasen contra aquellos.

(14) Actas de la J. C. de 30. de Noviembre, 3 4 y 5 de Diciembre de 1821. M. S.

Estas animosidades tomaron un carácter mas serio la noche del 30 de Noviembre en que tuvieron un encuentro, en las inmediaciones del templo de San José, los republicanos que salían de la junta patriótica de la Universidad con un grupo de imperiales que acaudillaba el Doctor médico Don Mariano Larrave, que entonces fungia como alcalde. De una y otra parte se procedió con el mayor acaloramiento: los patriotas dando voces y gritos alarmantes, y Larrave mandando hacer fuego sobre ellos sin reparo alguno. Esta fué la vez primera que los partidos presentaron en Guatemala una escena de sangre, y las primeras víctimas de la revolución fueron dos liberales, D. Mariano Bedoya y D. Remigio Maida (15).

De esta época datan las desgracias de la que despues se ha llamado República de Centro-América: desde aquí comienza la serie de sucesos infaustos que nos hacen ver al pueblo guatemalteco extraviándose de su marcha política y separándose á cada paso de la senda de la felicidad, cómo ha sucedido á todas las naciones del Orbe en su infancia social.

El término de un mes se señaló en la circular de 30. de Noviembre para que todas las autoridades y Ayuntamientos emitiesen su opinion y explorasen la voluntad pública sobre el punto de agregacion á Méjico. En consecuencia, se verificó, en los primeros dias de Enero, el escrutinio y regulacion de los votos. De esta operacion resultó: que las contestaciones de los Ayuntamientos

(15) Actas de la Junta Consultiva de 1.º 3 y 4 de Diciembre.

estaban divididas en cuatro clases: la 1.ª de los que expresaban que solamente el Congreso general podia acordar la union á Méjico:—la 2.ª de los que la querian simplemente:—la 3.ª de los que consentian con pactos ó condiciones;—y la 4.ª de los que descansaban en lo que resolviese el gobierno provisional de Guatemala. En el primer concepto votaron veintitres Ayuntamientos; ciento cuatro en el segundo: once en el tercero; y treinta y dos en el cuarto y último sentido: siendo muchos los que no pudieron emitir su opinion por la premura con que se les exigió, y no pocos los que jamas recibieron la circular de Noviembre. Esta divergencia dió lugar á varias dudas que se discutieron largamente en la Junta. Algunos de sus individuos propusieron (en la sesion del 5. de Enero) varias condiciones; y no faltó quien pidiese que la incorporacion durase mientras que Guatemala llegaba al grado de prosperidad necesaria para que pudiese constituirse por si misma. Valle manifestó, que debia diferirse la resolucion de este punto hasta que se recibiesen las contestaciones de sesenta y siete Ayuntamientos que no las habian dado; mas á pesar de tan justa representacion y de las reclamaciones de los vocales Rivera, Calderon y Alvarado, y no obstante la divergencia que se notaba en los votos de los Ayuntamientos, se acordó la incorporacion á Méjico, sin mas condiciones que las que expresaba la invitatoria de Iturbide, reducidas á la observancia del plan de Iguala y tratados de Córdoba (16). Antes de que se emitiese este acuer-

(16) Actas de la J. C. 2, 3, 5, 7 y 8 de Enero de 1822. M.S.—N. 26, 27 y 28. del Genio de la libertad.—Ofi-

do, Gainza habia expuesto su parecer y procurado disponer los ánimos á favor de él, leyendo un largo y estudiado discurso en que pintaba á Guatemala con los colores mas depresivos, sin ninguno de los elementos necesarios para constituirse nacion soberana, y haciéndola fincar todo su ser y futura grandeza en la proteccion de un pais vecino, que apenas podia bastarse á si mismo y á cuya frente se veia una administracion vacilante y provisoria (17). A no ser tan conocida la volubilidad de Gainza, hubiera parecido muy chocante este lenguaje, y mucho mas el empeño que tomó en persuadir que eran bastantes los votos de los Ayuntamientos para declarar la agregacion á Méjico, cuando aun no hacia dos meses que tratando de este mismo asunto habia hablado á la Diputacion de Comayagua en estos precisos términos: "Esta cuestion de interes tan gran-

cios de la Municipalidad de Zacatecoluca, en la provincia del Salvador, al Capitan General de Guatemala, 27. de Diciembre de 1821. y 11. de Enero del siguiente año. Véase el Documento N. 2.

(17) Actas de la J. C. de 2. y 5. de Enero de 1822.— No han pensado lo mismo que el señor Gainza el célebre Mora, el Conde Pechio y otros escritores de reputacion. No citaré lo que han dicho en honor de Guatemala porque sería ageno de mi asunto; pero no puedo pasar en silencio lo que ha escrito sobre el particular un historiador mejicano intachable en este asunto „ El reyno de Guatemala, dice el señor D. Lorenzo Zavala, hizo solo su independencia, asi como la hizo la provincia de Yucatan sin ninguna cooperacion de parte de Nueva España. Ambas enviaron sus diputados á Méjico, y Guatemala en su agregacion no adquiria ningunas ventajas, pues como se ha visto posteriormente podia muy bien subsistir con absoluta in-

de para todas las provincias, no puede ser decidida por esta Exma. Junta provisional, ni por esa Exma. Diputacion provincial, ni por corporacion alguna de las que existen constituidas. Los funcionarios no tienen otra facultad que aquella que les da la ley: y la ley no nos ha facultado para decidir si estas provincias deben serlo de Méjico. Los Ayuntamientos tampoco tienen otra autoridad que aquella que les han dado los pueblos electores. Estos los eligen para tratar de las atribuciones que designa la Constitución; y en ellas no se ve la de resolver aquel punto. La voluntad general de los pueblos es la que debe determinarlo, y esta voluntad solo pue-

dependencia; y ademas siempre fué considerada como tal aun antes de haber reconquistado aquellos paises su libertad. Las provincias que componian el antiguo reyno de Guatemala, hoy República del Centro de América, manifestaron repugnancia á la resolucion tomada en la capital por el partido aristocrático. Pueblos y ciudades separadas por distancias de centenares de leguas, divididas por montañas inaccesibles, por rios, pantanos, lagos y desiertos que ventajas podian tener en buscar el principio de su existencia política en una capital como Méjico, cuyas comunicaciones le eran tan difíciles? Pero los teóricos constitucionales y ricos hombres de la capital de aquel reyno querian el plan de Iguala ó al emperador Iturbide. No pensaban asi los de la provincia de San Salvador, que se resistieron cuanto puede un estado pobre y poco poblado contra las fuerzas unidas de mejicanos y guatemaltecos. Aquel pueblo heroico combatió por su libertad, y á sus esfuerzos se debe en mucha parte la existencia política de esa República del Centro, que será con el tiempo una de las mas poderosas y ricas de aquellas regiones." (*Ensayo histórico sobre las revoluciones de Méjico, publicado en Paris en 1831*).

de expresarse por un Congreso formado de diputados elegidos por los mismos pueblos para decidir si todos ellos deben ser provincias de N. España" (18). Estos mismos conceptos habia manifestado á la Diputacion de Nicaragua en nota de 22. de Octubre.

Con tales circunstancias se verificó la union del reyno de Guatemala al nuevo imperio mejicano; union que redujo á una verdadera nulidad á todos los guatemaltecos, y á una condicion mas triste que la que tuvieran bajo el régimen colonial: union que fué el resultado de votos emitidos con premura, sin deliberacion ni libertad; de votos que no fueron el eco de la generalidad de la nacion. ¿Es concebible que dos millones de habitantes, esparcidos en una area de mas de veinte y cinco mil leguas cuadradas, hubieran podido, en el periodo de 30. dias, expresar reflexivamente su sentir sobre tan delicado asunto? Podrá creerse que se obró con libertad cuando se ha arrancado el voto de dos provincias por la fuerza y la seduccion? Cuando se ha intimidado al pueblo, anunciándole falsamente que cinco mil mejicanos habian ya atravesado el caudaloso rio de Tehuantepec; y cuando todos los gobernantes empleaban su ascendiente para sojuzgar la opinion pública? (19)

Verificada la union á Méjico, la Junta pro-

(18) Oficio del señor Gainza á la Diputacion provincial de Comayagua, 11. de Noviembre de 1821.—M. S. en manos del autor.

(19) Véase la exposicion que publicó en Méjico D. Juan de Dios Mayorga en 12. de Agosto de 1822. y la representacion de Valle al Congreso mejicano de 12. de Abril de 823.

visional consultiva entendió que debia cesar en sus funciones y acordó disolverse el dia 21. de Febrero de 822. En consecuencia el Capitan General convocó á los individuos nuevamente electos para la Diputacion provincial, que se instaló, por tercera vez, en Guatemala el 29. de Marzo del mismo año.

Sin embargo de que el acuerdo que hizo á los guatemaltecos vasallos de un nuevo Emperador, llevaba el sello de la inexperiencia y todos los caracteres de la nulidad, se quiso sostener por la fuerza contra los pueblos que no quisieron someterse á él; y se conminó, con la pena de ser tratado como sedicioso á todo el que de palabra ó por escrito intentase censurar la union, que se suponía adoptada por la mayoria (20). A pesar de todo, la mayor parte de la provincia del Salvador sostuvo con firmeza su pronunciamiento de independendencia absoluta, y se declaró tambien separada de Guatemala en todos los conceptos que ántes la unian á esta antigua metrópoli del reyno (21); mas obraron en sentido contrario casi todos los pueblos que componian los partidos de Sta. Ana y San Miguel, separándose de su capital de provincia y adhiriéndose á el acta de 5. de Enero que los sometia al imperio.

Gainza se creyó obligado á proteger estos pronunciamientos, y aun preguntó á la Junta si tenia facultad en derecho para obrar militarmente sobre la provincia del Salvador: se le contestó

(20) Bando de 9. de Enero de 822.

(21) Actas de la J. C. 18. de Diciembre de 821. y 17. de Enero de 822.